TRD 403.17.03
Fortul, 28 de mayo de 2026

Señor:
FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ
Alcalde municipal.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO

Respetado señor alcalde,

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 7 y lo preceptuado por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.5.1., me permito remitirle los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración de la Invitación Pública para contratar: **APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MERCADO CAMPESINO AGROPECUARIO EN LA VEREDA CARACOLES DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	OFICINA ASESORA JURÍDICA
CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	20260410 DEL 14 DE JULIO DE 2026
RADICADO BANCO DE PROYECTOS:	202600000012338
CONTRATO POR CELEBRAR:	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($15.000.000,00 COP)
OBJETO:	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MERCADO CAMPESINO AGROPECUARIO EN LA VEREDA CARACOLES DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Art. 2.2.1.2.1.5.1 de la Ley 1082 de 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)**

Marco Normativo

La Constitución Política de 1991 en su Articulo 64 establece que *"es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa. El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales. El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital: la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos. Los campesinos y las campesinas son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular las fundadas en su situación económica, social, cultural y política".* En su Artículo 65 consagra que *"La producción y acceso a alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo sostenible e integral de las actividades agrícolas,*

agroalimentarias, agroindustriales, agroecológicas, pecuarias, pesqueras, acuáticas, forestales y campesinas, así como también a la adecuación de tierras, construcción de obras de infraestructura física y logística que facilite la disponibilidad de alimentos en todo el territorio nacional. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de conocimiento y tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario y acuícola, con el propósito de incrementar la productividad y disponibilidad, así como proteger y salvaguardar la biodiversidad y los medios e insumos de la actividad.

La Ley 2378 de 2024 por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política nacional de mercadeo agropecuario y se dictan otras disposiciones. En el Artículo 1º consagra que *"La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación de la Política Nacional de Mercadeo Agropecuario, como instrumento integrador y orientador de la producción agropecuaria, logística agropecuaria y comercialización de productos de origen agropecuario"*. En el Artículo 3° define los Mercados Campesinos como *"Esquemas de comercialización de bienes y servicios agropecuarios y culturales a nivel local caracterizados por: (i) presencia y gestión, de manera exclusiva o principal, por parte de personas productoras y organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria; ii) ausencia o mínima intermediación (limitada a algunos productos no disponibles localmente); iii) venta de productos frescos, de temporada y de mínimo procesamiento; (iv) promoción de alimentos y productos propios del territorio; (v) búsqueda de un precio justo tanto para el productor como para el consumidor; (vi) fomento de la agricultura limpia o agroecológica. Estos esquemas de comercialización suelen operar en plazas, parques, escuelas y otro tipo de espacios de tipo público o comunitario"*

La Ley 2462 de 2025 por medio de la cual se modifica la ley 731 de 2002 y se adoptan medidas afirmativas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca; y se dictan otras disposiciones. En el Articulo 13 consagra que *"el Fomento a la comercialización de los bienes y servicios producidos por las mujeres rurales, campesinas y de la pesca y sus organizaciones. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y demás entidades encargadas impulsarán acciones y espacios para promover el comercio directo entre mujeres rurales, campesinas y de la pesca, sus organizaciones y los consumidores finales a través de la creación, ampliación y mejoramiento de circuitos cortos de comercialización, centros de acopio, centros de distribución, pasajes comerciales, plazas de mercado, mercados campesinos, ruedas de negocios y recintos feriales, entre otros"*.

Descripción de la Situación Existente con Relación al Problema

El municipio de Fortul cuenta con 20.164 habitantes, los cuales se distribuyen 9.318 en los Centros poblados y rural disperso, y 10.846 en la Cabecera municipal (DANE,2026). De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, el municipio presenta un 99,9 % de su área pertenece al área rural donde el 52,8 presenta vocación agropecuaria los cuales se subdividen en vocación ganadera (47,9%), vocación forestal (33,3%), conservación de suelos (14,9%) y la agroforestal (3,9%) el sobrante 47,2 % corresponde a los resguardos indígenas. La producción Agrícola con base en la utilización del suelo rural obedece a las posibilidades edafológicas y climáticas de las regiones naturales, pero también a arraigos culturales de los colonos establecidos en los diferentes distritos; el municipio de Fortul cuenta con suelos aptos para la producción agrícola distribuidos por toda el área rural ocupando un 25% del suelo apto para la producción agropecuaria. Los principales cultivos son el plátano, yuca, maíz, cacao, maracuyá, naranja, caña panelera, aguacate, papaya, piña y tabaco.

En el municipio de Fortul se evidencia una limitada comercialización directa de productos agropecuarios por parte de los productores campesinos, lo que afecta de manera significativa sus ingresos y sostenibilidad económica. A pesar de que el territorio cuenta con una importante producción agrícola y pecuaria, los productores enfrentan dificultades para acceder a espacios adecuados de venta directa, lo que los obliga a depender de intermediarios que reducen sus márgenes de ganancia. Adicionalmente, existe una baja articulación entre la oferta agropecuaria y la demanda local, acompañada de escasa promoción de los

productos del municipio, lo que conlleva a un bajo reconocimiento de la producción local y a una reducida cultura de consumo de productos campesinos. Como consecuencia, se presentan bajos ingresos en las familias rurales, pérdida de productos por falta de canales de comercialización y desmotivación en la actividad agropecuaria, afectando no solo la economía de los productores, sino también el desarrollo económico local y la seguridad alimentaria del municipio.

Debido a lo anterior, para la Administración Municipal de Fortul se hace necesaria la intervención mediante la implementación de mercados campesinos agropecuarios con apoyo logístico, que permitan fortalecer los canales de comercialización directa, mejorar los ingresos de los productores y dinamizar la economía local.

Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia:

Baja comercialización directa de productos agropecuarios por parte de los productores del municipio de Fortul. Dentro del Plan de desarrollo municipal para el sector Agricultura y desarrollo rural, se contempla la línea base de 4,31 Meta de 4,4 Fuente: DANE

1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la comercialización directa de productos agropecuarios por parte de los productores del municipio de Fortul

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el apoyo logístico para la realización de mercados campesinos en el municipio de Fortul
- Velar por la asignación de recursos para eventos comerciales agropecuarios en el municipio de Fortul
- Fortalecer las capacidades en mercadeo de los productores agropecuarios en el municipio de Fortul

1.3 ALCANCE

La Administración Municipal de Fortul mediante el desarrollo de este proyecto cuyo objeto tiene previsto el "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MERCADO CAMPESINO AGROPECUARIO EN LA VEREDA CARACOLES DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", busca apoyar mediante el desarrollo de los siguientes elementos:

- Fumigadora manual
- Fertilizante para etapa de producción
- Kit de herramienta
- Carreta
- Kit veterinario
- Licuadora
- Vajilla
- Olla caldero grande de 142 litros
- Placa de vidrio
- Ponchos
- Mesa plástica
- Silla plástica

1.4 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Tipo de población	Cantidad	Fuente de la información	Observación
Personas	180	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible	Se estima la participación de 180 productores agropecuarios en los mercados campesinos.

2. PLAN DE DESARROLLO Cumplimiento de Metas:

2.1 Plan de Desarrollo Nacional

Plan de Desarrollo Nacional			
Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026)			
Programa			
1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales			
Transformación	**Pilar**	**Catalizador**	**Componente**
3. Derecho humano a la alimentación	01. Disponibilidad de Alimentos	01. Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos	a. Ordenar la producción agropecuaria

2.2 Plan de Desarrollo Departamental

Plan de Desarrollo Departamental	
Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024 – 2027	
Estrategia	**Programa**
Agricultura, desarrollo rural y seguridad alimentaria	Inclusión productiva de pequeños productores rurales

2.3 Plan de Desarrollo Municipal

Plan de Desarrollo Municipal	
Gestión y trabajo comunitario, con sentido de pertenencia 2024-2027	
Línea estratégica	
Desarrollo Agropecuario y Sostenible con el Medio Ambiente	
Programa	
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	
Sector SisPT	Agricultura y desarrollo rural
Producto	Servicio de apoyo a la comercialización
Descripción del producto	Consiste en el acompañamiento para la identificación de apoyos específicos, la adquisición de competencias comerciales y en casos requeridos, la inserción o consolidación en encadenamientos comerciales.
Indicador de producto	170203805
Código indicador de producto	Mercados campesinos realizados
Unidad medida del indicador	Numero
Meta del cuatrienio	4
Meta de la vigencia	2

Aporte del presente proceso a la meta	
Aporte financiero	$15.000.000 COP
Aporte ejecución	1

3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
56101519	Mesas
53101802	Abrigos o chaquetas para hombre
52152016	Vajilla doméstica
52151807	Ollas domésticas
52141524	Mezcladores domésticos
49101704	Placas
48102001	Sillas de restaurante
42121602	angre o productos veterinarios formadores de sangre
27112033	Juego de herramientas de jardín
24101507	Carretillas
21101803	Aspersores de agua
10171605	Mezclas de nitrógeno, fósforo y potasio NPK

4 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el cumplimiento del presente proceso, se debe tener en cuenta las condiciones técnicas exigidas relacionas a continuación:

4.1 FICHA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

ITEM		
3.1	**Apoyo mediante el suministro de insumos, herramientas y elementos para la premiación del Mercado Campesino Agropecuario en la vereda Caracoles del municipio de Fortul.**	
ITEM	**Denominación del Servicio**	**Fumigadora manual**
3.1.1	**Denominación Técnica del Servicio**	Aspersores de agua
	Código UNSPSC	21101803
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	**Fumigadora manual:** Fumigadora manual con capacidad de 20 litros, con bomba tipo pistón en latón con sistema de válvulas completo, lanza en acero inoxidable de alta resistencia, palanca para accionar a los dos lados, portaboquilla universal, correas acolchadas, ajustables, con reata de 2 mm de espesor para mayor comodidad y resistencia para trabajo pesado y chasis tubular 100% plástico de alta resistencia, ergonómico con agarraderas.
	Cantidad	**3**

	Soportes de Ejecución	Entrada y salida de almacén, acta de entrega y evidencia fotográfica de forma física y magnética.
ITEM	**Denominación del Servicio**	**Fertilizante para etapa de producción**
3.1.2	**Denominación Técnica del Servicio**	Mezclas de nitrógeno - fósforo - potasio - npk
	Código UNSPSC	10171605
	Unidad de Medida	**Bulto**
	Descripción General	**Fertilizante para etapa de producción** con la siguiente composición: Nitrógeno 15%. Fosforo 4%, Potasio 23%, Magnesio 4%, Azufre 2%, Boro 0.1% y Zinc 0.1%. Bulto por 50 kg.
	Cantidad	**1**
	Soportes de Ejecución	Entrada y salida de almacén, acta de entrega y evidencia fotográfica de forma física y magnética.
ITEM	**Denominación del Servicio**	**Kit de herramienta**
3.1.3	**Denominación Técnica del Servicio**	Juego de herramientas de jardín
	Código UNSPSC	27112033
	Unidad de Medida	**Unidad**
	Descripción General	**El Kit de herramienta** incluye un Palín de acero con cabo de madera, resistente al óxido y de alta durabilidad, una macheta con funda de cuero y un Barretón de acero forjado en una sola pieza de 14 libras, alto de 125 cm y diámetro de 28 mm, en acero SAE 1045.
	Cantidad	**3**
	Soportes de Ejecución	Entrada y salida de almacén, acta de entrega y evidencia fotográfica de forma física y magnética.
ITEM	**Denominación del Servicio**	**Carreta**
3.1.4	**Denominación Técnica del Servicio**	Carretillas
	Código UNSPSC	24101507
	Unidad de Medida	**Unidad**
	Descripción General	Carreta buggy antipinchazo plástica, con capacidad de 100 litros y llanta antipinchazo de 3.5".
	Cantidad	**2**
	Soportes de Ejecución	Entrada y salida de almacén, acta de entrega y evidencia fotográfica de forma física y magnética.
ITEM	**Denominación del Servicio**	**Kit veterinario**
3.1.5	**Denominación Técnica del Servicio**	Productos para sangre o formación de sangre para uso veterinario
	Código UNSPSC	42121602
	Unidad de Medida	**Unidad**

	Descripción General	El Kit veterinario incluye los siguientes productos: - Un frasco de medicamento a base de complejo B de 250 a 500 ml - Un frasco de desparasitante de 250 a 500 ml. - Una caja de aguja metálica - Un frasco de oxitetraciclina de 50 mg/ml en presentación de 500 ml. - Una caja de guante largo para palpación por 50 unidades. - Un frasco de creolina por 500 ml.
	Cantidad	**5**
	Soportes de Ejecución	Entrada y salida de almacén, lista de entrega y evidencia fotográfica de forma física y magnética.
ITEM	**Denominación del Servicio**	**Licuadora**
3.1.6	**Denominación Técnica del Servicio**	Licuadoras para uso doméstico
	Código UNSPSC	52141524
	Unidad de Medida	**Unidad**
	Descripción General	**Licuadora:** Licuadora convencional en material de base metálica de 700W de potencia, vaso de vidrio con capacidad de 1.25 litros, de 3 velocidades con 4 aspas, funciona a voltaje 110V a 120V.
	Cantidad	**3**
	Soportes de Ejecución	Entrada y salida de almacén, acta de entrega y evidencia fotográfica de forma física y magnética.
ITEM	**Denominación del Servicio**	**Vajilla**
3.1.7	**Denominación Técnica del Servicio**	Set de servicio de mesa para uso doméstico
	Código UNSPSC	52152016
	Unidad de Medida	**Unidad**
	Descripción General	**Vajilla**: Vajilla en material de cerámica de cuatro puestos con 16 piezas, 4 platos pandos de 24 cm, 4 platos de te de 14.5 cm, 4 platos hondos de 587.3 ml, 4 pocillos de te de 230 ml, forma de la vajilla redonda.
	Cantidad	**1**
	Soportes de Ejecución	Entrada y salida de almacén, acta de entrega y evidencia fotográfica de forma física y magnética.
ITEM	**Denominación del Servicio**	**Olla caldero grande de 142 litros**
3.1.8	**Denominación Técnica del Servicio**	Ollas para uso doméstico
	Código UNSPSC	52151807
	Unidad de Medida	**Unidad**
	Descripción General	Olla caldero grande con capacidad de 142 litros, fabricada en aluminio, con dimensiones de 60 cm de ancho, 50 cm de alto y 60 cm de diámetro, con agarraderas y tapa.
	Cantidad	**2**
	Soportes de Ejecución	Entrada y salida de almacén, acta de entrega y evidencia fotográfica de forma física y magnética.
ITEM	**Denominación del Servicio**	**Placa de vidrio**
	Denominación Técnica del Servicio	Placas

TRD 403.17.03

3.1.9	**Código UNSPSC**	49101704
	Unidad de Medida	**Unidad**
	Descripción General	Placa de reconocimiento en material de vidrio, con espesor de 10 mm y altura de 25 cm.
	Cantidad	**3**
	Soportes de Ejecución	Entrada y salida de almacén, acta de entrega y evidencia fotográfica de forma física y magnética.
ITEM	**Denominación del Servicio**	**Ponchos**
3.1.10	**Denominación Técnica del Servicio**	Abrigos o chaquetas para hombre
	Código UNSPSC	53101802
	Unidad de Medida	**Unidad**
	Descripción General	Poncho a base de algodón, medidas 1,45 m de largo x 0,82 m de ancho, con logo sublimado de la Administración Municipal de Fortul, de acuerdo al manual de imagen institucional.
	Cantidad	**18**
	Soportes de Ejecución	Entrada y salida de almacén, acta de entrega, evidencia fotográfica de forma física y magnética.
ITEM	**Denominación del Servicio**	**Mesa plástica**
3.1.11	**Denominación Técnica del Servicio**	Mesas
	Código UNSPSC	56101519
	Unidad de Medida	**Unidad**
	Descripción General	Mesa plástica cuadrada de color Wengué, con las siguientes dimensiones: alto 72.6 cm, ancho 80.5 cm y largo 80.5 cm, con capacidad para cuatro personas.
	Cantidad	1
	Soportes de Ejecución	Entrada y salida de almacén, acta de entrega y registro fotográfico en medio físico y magnético.
ITEM	**Denominación del Servicio**	**Silla plástica**
3.1.12	**Denominación Técnica del Servicio**	Sillas de restaurante
	Código UNSPSC	48102001
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Silla plástica de color wengué con altura de 86.5 cm, ancho de 57.5 cm y profundidad 49 cm sin brazo.
	Cantidad	4
	Soportes de Ejecución	Entrada y salida de almacén, acta de entrega y registro fotográfico en medio físico y magnético.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

5.1 Valor del Contrato:

El Valor estimado del Contrato corresponde a: **QUINCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($15.000.000,00 COP).**

5.1.1 Presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MERCADO CAMPESINO AGROPECUARIO EN LA VEREDA CARACOLES DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
3.1	Apoyo mediante el suministro de insumos, herramientas y elementos para la premiación del Mercado Campesino Agropecuario en la vereda Caracoles del municipio de Fortul.				
3.1.1	Fumigadora manual	Unidad	3	$ 800.000,00	$ 2.400.000,00
3.1.2	Fertilizante para etapa de producción	Bulto	1	$ 373.800,00	$ 373.800,00
3.1.3	Kit de herramienta	Unidad	3	$ 332.800,00	$ 998.400,00
3.1.4	Carreta	Unidad	2	$ 754.600,00	$ 1.509.200,00
3.1.5	Kit veterinario	Unidad	5	$ 602.600,00	$ 3.013.000,00
3.1.6	Licuadora	Unidad	3	$ 630.000,00	$ 1.890.000,00
3.1.7	Vajilla	Unidad	1	$ 341.600,00	$ 341.600,00
3.1.8	Olla caldero grande de 142 litros	Unidad	2	$ 840.800,00	$ 1.681.600,00
3.1.9	Placa de vidrio	Unidad	3	$ 302.400,00	$ 907.200,00
3.1.10	Ponchos	Unidad	18	$ 65.000,00	$ 1.170.000,00
3.1.11	Mesa plástica	Unidad	1	$ 267.200,00	$ 267.200,00
3.1.12	Silla plástica	Unidad	4	$ 112.000,00	$ 448.000,00
TOTAL					**$ 15.000.000,00**

5.1.2 Justificación del Valor:

Para el estudio de mercado del presente proceso, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible establece los precios de los siguientes insumos con base en el **Certificado de precios de N°74** del comité de precios de la Alcaldía municipal de Fortul.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
3.1.1	**FUMIGADORA MANUAL:** Fumigadora manual con capacidad de 20 litros, con bomba tipo pistón en latón con sistema de válvulas completo, lanza en acero inoxidable de alta resistencia, palanca para accionar a los dos lados, portaboquilla universal, correas acolchadas, ajustables, con reata de 2 mm de espesor para mayor comodidad y resistencia para trabajo pesado y chasis tubular 100% plástico de alta resistencia, ergonómico con agarraderas.	Unidad	1	$ 800.000
3.1.2	**FERTILIZANTE PARA ETAPA DE PRODUCCIÓN** con la siguiente composición: Nitrógeno 15%. Fosforo 4%, Potasio 23%, Magnesio 4%, Azufre 2%, Boro 0.1% y Zinc 0.1%. Bulto por 50 kg.	Bulto	1	$ 373.800
3.1.3	**KIT DE HERRAMIENTA** incluye un Palín de acero con cabo de madera, resistente al óxido y de alta durabilidad, una macheta con funda de cuero y un Barretón de acero forjado en una sola pieza de 14 libras, alto de 125 cm y diámetro de 28 mm, en acero SAE 1045.	Unidad	1	$ 332.800
3.1.4	**CARRETA:** Carreta buggy antipinchazo plástica, con capacidad de 100 litros y llanta antipinchazo de 3.5".	Unidad	1	$ 754.600
3.1.5	**KIT VETERINARIO:** incluye los siguientes productos: frasco de medicamento a base de complejo B de 250 a 500 ml, frasco de desparasitante de 250 a 500 ml, caja de aguja metálica, un frasco de oxitetraciclina de 50 mg/ml en presentación de 500 ml, caja de guante largo	Unidad	1	$ 602.600

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
	para palpación por 50 und y frasco de creolina por 500 ml.			
3.1.6	**LICUADORA:** Licuadora convencional en material de base metálica de 700W de potencia, vaso de vidrio con capacidad de 1.25 litros, de 3 velocidades con 4 aspas, funciona a voltaje 110V a 120V.	Unidad	1	$ 630.000
3.1.7	**VAJILLA:** Vajilla en material de cerámica de cuatro puestos con 16 piezas, 4 platos pandos de 24 cm, 4 platos de te de 14.5 cm, 4 platos hondos de 587.3 ml, 4 pocillos de te de 230 ml, forma de la vajilla redonda.	Unidad	1	$ 341.600
3.1.8	**OLLA CALDERO GRANDE DE 142 LITROS:** Olla caldero grande con capacidad de 142 litros, fabricada en aluminio, con dimensiones de 60 cm de ancho, 50 cm de alto y 60 cm de diámetro, con agarraderas y tapa.	Unidad	1	$ 840.800
3.1.9	**PLACA DE VIDRIO:** Placa de reconocimiento en material de vidrio, con espesor de 10 mm y altura de 25 cm.	Unidad	1	$ 302.400
3.1.10	**PONCHOS:** Poncho a base de algodón, medidas 1,45 mts de largo x 0,82 mts de ancho, con logo de la administración municipal de Fortul, de acuerdo al manual de imagen institucional.	Unidad	1	$ 65.000
3.1.11	**MESA PLÁSTICA:** Mesa plástica cuadrada de color Wengué, con las siguientes dimensiones: alto 72.6 cm, ancho 80.5 cm y largo 80.5 cm, con capacidad para cuatro personas.	Unidad	1	$ 267.200
3.1.12	**SILLA PLÁSTICA:** Silla plástica de color wengué con altura de 86.5 cm, ancho de 57.5 cm y profundidad 49 cm sin brazo.	Unidad	1	$ 112.000

Con base en los valores unitarios de la tabla anterior y las especificaciones de la ficha técnica, se establece el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	**APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MERCADO CAMPESINO AGROPECUARIO EN LA VEREDA CARACOLES DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**				
3.1	**Apoyo mediante el suministro de insumos, herramientas y elementos para la premiación del Mercado Campesino Agropecuario en la vereda Caracoles del municipio de Fortul.**				
3.1.1	Fumigadora manual	Unidad	3	$ 800.000,00	$ 2.400.000,00
3.1.2	Fertilizante para etapa de producción	Bulto	1	$ 373.800,00	$ 373.800,00
3.1.3	Kit de herramienta	Unidad	3	$ 332.800,00	$ 998.400,00
3.1.4	Carreta	Unidad	2	$ 754.600,00	$ 1.509.200,00
3.1.5	Kit veterinario	Unidad	5	$ 602.600,00	$ 3.013.000,00
3.1.6	Licuadora	Unidad	3	$ 630.000,00	$ 1.890.000,00
3.1.7	Vajilla	Unidad	1	$ 341.600,00	$ 341.600,00
3.1.8	Olla caldero grande de 142 litros	Unidad	2	$ 840.800,00	$ 1.681.600,00
3.1.9	Placa de vidrio	Unidad	3	$ 302.400,00	$ 907.200,00
3.1.10	Ponchos	Unidad	18	$ 65.000,00	$ 1.170.000,00
3.1.11	Mesa plástica	Unidad	1	$ 267.200,00	$ 267.200,00
3.1.12	Silla plástica	Unidad	4	$ 112.000,00	$ 448.000,00
TOTAL					**$ 15.000.000,00**

CONFORME CON LO ANTERIOR, SE ESTABLECE COMO VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA: QUINCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($ 15.000.000,00COP)

6 PLAZO DE EJECUCIÓN (Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Se estima el desarrollo del objeto propuesto en un término de **UN (01) MES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

Situación de la Planeación del Gasto: INVERSIÓN

El Municipio de Fortul, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20260410 DEL 14 DE JULIO DE 2026,** que se desglosa del siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE
2.3	INVERSIÓN
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTE DE ACTIVOS
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS
2.3.2.02.01.000	SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
2.3.2.02.01.000.00	PROGRAMA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES
2.3.2.02.01.000.00.04	IMPLEMENTACIÓN DE MERCADO CAMPESINO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA SGP LI ($ 15.000.000,00 COP)
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD	QUINCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($15.000.000,00 COP)

8 Lugar de ejecución: Municipio de Fortul.

9 Forma de pago:

El Municipio cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, de acuerdo con el cumplimiento de actividades, una vez el supervisor del contrato genere certificación de cumplimiento con previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe final de actividades ejecutadas por el contratista
- Soportes de ejecución relacionados en las especificaciones técnicas de cada ítem contratado.
- soporte de pago de seguridad social de la persona natural, representante legal de la empresa contratista y/o consorciados
- Trazador presupuestal (cuando aplique)
- Excel cruce victimas diligenciado en medio magnético (cuando aplique)
- Factura y/o cuenta de cobro
- Informe final del supervisor
- Certificado de Cumplimiento Final
- Acta de Liquidación

10 Supervisor: El municipio de Fortul, ejercerá la supervisión de este a través de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible** municipal y/o el funcionario designado por el Municipio para tal fin, quién tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad.

11 OBLIGACIONES

11.1 Obligaciones del contratista:

- Ejecutar el objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte de la Alcaldía sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Programar con plena autonomía jurídica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes y documentos que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la entidad.
- Al finalizar la ejecución del presente contrato se deberá entregar su proceso contractual en su carpeta, debidamente foliado y organizado con su respectiva hoja de control.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

11.2 Obligaciones del Municipio: El municipio se compromete para con el contratista a:

- Pagar el valor del presente contrato.
- Solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.
- A establecer de ser necesario, el programa de ejecución.
- Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato.

12 REQUISITOS HABILITANTES Y EXPERIENCIA.

12.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como proponentes: personas naturales o personas jurídicas, que tengan capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la celebración y ejecución del contrato. Así mismo, no deberán estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. Conforme con lo anterior, para la acreditación de la capacidad jurídica se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la oferta (Formato anexo).
- Certificado de Existencia y Representación Legal: Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matricula mercantil vigente a la fecha de cierre de la contratación la cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación en el caso que aplique.
- En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuya actividad se relacione con el contrato a celebrarse
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal para oferente Persona Jurídica, y/o Persona Natural.
- Documentos Opcionales del proponente Persona Natural y/o representante legal (Vigente).

a. Certificado Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
b. Certificado Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
c. Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional de Colombia.
d. Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas RNMC.

- Certificado REDAM de la persona natural y/o representante legal.
- Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales: Expedido por la página de la Policía Nacional.
- Documento que conste la afiliación y/o pagos al día al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones proponente Persona Natural, o certificación del representante legal con contador público, bajo la gravedad de juramento o revisor fiscal según el caso, para proponente Persona Jurídica.
- RUT Persona Natural o Jurídica (Vigente): con actividad relacionada con el objeto contractual.
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.
- Compromiso anticorrupción, Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.

12.2 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Idoneidad del Contratista

- **Para personas naturales y/o Jurídicas:**

El oferente deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio y su inscripción deberá ser superior a un (01) año, así mismo deberá contener las siguientes actividades económicas inscritas CIIU: **4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados** y/o **9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.**

12.3 EXPERIENCIA.

El oferente deberá acreditar mínimo DOS (02) certificaciones de contratos terminados o liquidados con entidades públicas y/o privadas que tengan relación con el objeto o con las actividades del presente proceso **(Adquisición Y/o Suministros de elementos y/o Materiales de ferretería).** Para acreditar este requisito el oferente puede adjuntar copia de los contratos y/o acta de liquidación y/o certificación que contenga mínimo No. del contrato, objeto, fecha de inicio fecha de liquidación.

13 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el **artículo 2°** "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Asimismo, el parágrafo 2 del artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. El cual dispone que, adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. "La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".

Porcentaje igualmente dispuesto mediante el **Decreto 1860 de 2021** en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del municipio de Fortul ($ 49.025.340,00 de acuerdo con el Decreto No. 001 del 05 de enero del 2026), se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

14 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato. o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora, responderá AL MUNICIPIO por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. EL MUNICIPIO DE FORTUL se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

15 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Para la Contratación Pública, Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

16. LIMITACIÓN A MIPYME:

El presente proceso, es susceptible a Limitación a MiPymes Territoriales, conforme con el Decreto 1860 de 2021, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

17. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS DE GARANTÍAS.

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que puedan, entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y el objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos e indicando la parte que debe asumirlos.

En este punto, debemos tener en cuenta que existen riesgos previsibles: catalogados como aquellos eventos que pueden impedir la ejecución del contrato o amenacen con su paralización, cuya ocurrencia se relaciona con el objeto del negocio contractual. Estos riesgos pueden estar amparados en pólizas de seguros o no.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

18. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Contratación de Mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **COMPRAVENTA.**

Con el presente estudio queda demostrado que el Municipio tiene la necesidad de contratar el objeto referido, bajo la modalidad de selección indicada.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

19. PUBLICACIÓN DEL ACTO

El presente documento se publicará en la página del SECOP II, página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

LEIDY GONZÁLEZ GUZMÁN
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible
Unidad Ejecutora

Revisó:	Nombre: Cargo:	Yary Joel Llanes Ruiz Asesor Jurídico	Firma
Proyectó:	Nombre: Cargo:	Andrés Fernando Figueroa Cardona Apoyo Profesional Oficina Jurídica	Firma

Anexo
ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación en los precio del mercado	Desequilibrio económico del contrato	2	Moderado	5	Medio	Contratista	Realizar un buen estudio de mercado	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la Planeación	Acta de Recibo	En el mercado	En la ejecución
2	General	Externo	Ejecución	Social	Alteración del orden público	Retraso en la ejecución del contrato	5	Mayor	9	Extremo	Contratista	Acompañamiento de la Fuerza Publica	3	Moderado	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	En las condiciones sociopolíticas del sitio de ejecución del contrato	Ejecución

3	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando no se den los servicios, suministros de los bienes y materiales por parte de los proveedores	Afectación del objetivo propuesto por la entidad	2	Catastrófico	7	Alto	Contratista	Pliegos con factores de ponderación frente a este tema y requisito para la forma de pago	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratante	Ejecución	Acta de Recibo	Disponibilidad de bienes a suministrar	**Precontractual y ejecución**
4	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones Climáticas adversas	Retraso en la ejecución del contrato	3	Mayor	7	Alto	Contratista	Cronograma de ejecución	3	Menor	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	**En la ejecución**
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Pliegos de condiciones confusos	Que no se celebre el contrato	1	Moderado	4	Bajo	Contratante	Claridad en el alcance y criterios de selección	1	Menor	3	Bajo	Si	Precontractual	Contractual	Adjudicación	Manifestación de interés de participar en el proceso	**Adjudicación**
6	General	Externo	Ejecución	Social	La no aceptación de la comunidad de los resultados del proyecto	Demoras en la ejecución de las obras	1	Menor	3	Bajo	Contratante y Contratista	Socialización	1	Insignificante	2	Bajo	Si	Contratista	Iniciación de actividades	Acta de Recibo	En reuniones periódicas con la veeduría	**Mensual**

7	General	Interno	Selección	Operacional	Ausencia de personal idóneo y de las herramientas tecnológicas.	No celebración del Contrato	4	Catastrófico	9	Extremo	Contratista	Establecer una estructura organizacional acorde al tema (plataforma, equipos y personal)	3	Menor	5	Medio	Si	Contratante	Planeación/ ejecución	Precontractual / Acta de Recibo	Evaluaciones técnicas	**cronograma / Semanal**
8	General	Interno	Planeación	Financiero	Recaudo de los recursos para la financiación de los proyectos.	No celebración del contrato	2	Catastrófico	7	Alto	Contratante	Verificación del comportamiento de los estados financieros	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante	Aprobación del presupuesto	Expedición del Registro presupuestal	Verificación de ingresos	**Expedición registro presupuestal**
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Interrupción de las condiciones normales de desplazamiento en el Municipio	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Acopio de materiales	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Programación de visitas	**Mes**
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expediciones de requerimiento técnicos posterior al inicio del contrato	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Moderado	6	Alto	Contratante y Contratista	Actualización de las condiciones	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante y Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Actualización	**Cuando lo amerite**

11	General	Externo/ Interno	Ejecución	Operacionales	Mayor plazo del pactado contractualmente	No satisfacción de la necesidad dentro de los plazos establecidos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Formulación de adicionales de plazo	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Fecha limite	Revisión Periódica	**Por cronograma**
12	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	Mala calidad de los bienes suministrados	Ineficiencia en la ejecución del contrato	4	Mayor	8	Extremo	Contratista	Presencia de unidades médicas y de cuerpos de socorro	2	Moderado	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Revisión técnica	**Entrega**